
CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12 horas del día 18 de marzo de 2026, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, identificada mediante el alfanumérico **TESIN-JDP-01/2026**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa, **las notificaciones en relación con el inciso f), de los efectos de la sentencia.**

Lo anterior a efecto de dar publicidad a la misma.

JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa.

DOY FE.



LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS
SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 18 de Marzo de 2026.

C. MARÍA DEL ROSARIO BELTRÁN VEGA
P R E S E N T E.

En acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, el día 13 de marzo de 2026, en el expediente identificado mediante el alfanumérico **TESIN-JDP-01/2026**, por medio de la cual medularmente **determinó la nulidad de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Navolato para el periodo 2025-2028** y ordenó al partido emitir una nueva convocatoria para que se lleve a cabo la elección conforme a nuestra normatividad interna; **SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:**

De conformidad a inciso f) de los efectos de la sentencia, se restituye en sus cargos a las y los Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Navolato, que fueron electas y electos para el periodo 2022-2025; esto es, las cosas regresan al estado que guardaban, en tanto se elija al nuevo Comité.

En ese orden de ideas, **se le restituyen todos y cada uno de los derechos como Presidenta del Comité Directivo Municipal del PAN en Navolato, a partir de que reciba la presente notificación, por lo que deberá tomar posesión de su encargo de forma inmediata.**

Así mismo, respetuosamente se le instruye haga del conocimiento a las y los Integrantes del Comité que usted encabeza, respecto al contenido y alcances del presente oficio.

Sin otro particular quedo a sus órdenes reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE.



LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS
SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de Marzo de 2026.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO
MUNICIPAL DEL PAN EN NAVOLATO
ELECTOS PARA EL PERIODO 2022-2025.
P R E S E N T E.**

En acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, el día 13 de marzo de 2026, en el expediente identificado mediante el alfanumérico **TESIN-JDP-01/2026**, por medio de la cual medularmente **determinó la nulidad de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Navolato para el periodo 2025-2028** y ordenó al partido emitir una nueva convocatoria para que se lleve a cabo la elección conforme a nuestra normatividad interna; **SE LES NOTIFICA LO SIGUIENTE:**

De conformidad a inciso f), de los efectos de la sentencia, se restituye en sus cargos a las y los Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Navolato, que fueron electas y electos para el periodo 2022-2025; esto es, las cosas regresan al estado que guardaban, en tanto se elija al nuevo Comité.

En ese orden de ideas, **se les restituyen todos y cada uno de los derechos como Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Navolato, a partir de que reciban la presente notificación, por lo que deberán tomar posesión de sus encargos de forma inmediata.**

Sin otro particular quedo a sus órdenes reiterándoles mis consideraciones.

ATENTAMENTE



**LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS
SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA.**